

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

DECRETO 1440/96

TIGRE, 31 de octubre de 1996.-

VISTO:

Que conforme surge del plano 57-39-89, surge la existencia de un sector de 92,38 m2., de la calle Larrea, no librada al uso público, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde desafectar la misma como calle y afectarla al dominio privado municipal, a los efectos de normalizar la traza de la mencionada calle y de la calle Mendoza, e integrar dicha superficie al dominio privado municipal.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público y aféctase al dominio privado municipal, el tramo de la calle Larrea identificado en el plano 57-39-89, con las siguientes dimensiones, medidas y linderos: Circunscripción I, Sección C, Manzana 371; 21,23 m., de frente al S.O., lindando con cruce calle Mendoza; 19,68 m., de contrafrente al Norte lindando con parcela 1, de la misma manzana; 9,41 m., de costado al Este, lindando con la parcela 20 de la misma manzana, con una superficie de 92,38 m2.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y prosígase el trámite correspondiente por la Dirección de Catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1440/96**